



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-017-2019

Ingeniero MSc.  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF. Of. SC-CL-18-029 FW 53132

FECHA: 17 de enero de 2019

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza general que establece y regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado en la vía pública Simert del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **08 de enero de 2019**, visto el contenido del oficio SC-CL-18-029 suscrito por el señor Rigoberto Guamantaqui, Presidente de la Comisión de Legislación, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza general que establece y regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado en la vía pública Simert del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-18-400, del 12 de diciembre de 2018, la Secretaría del Concejo remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-017-2019

Página 2

general que establece y regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado en la vía pública Simert del cantón Ambato” previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”;

- Que, se acepta la propuesta de la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato quien manifiesta que el citado proyecto de Ordenanza no cuenta con la exposición de motivos, por lo tanto considera pertinente que se devuelva a la Administración a fin de que se remita el documento completo para la aprobación en primer debate.

### RESOLVIÓ

Devolver a la Administración Municipal el oficio SC-CL-18-029 suscrito por el señor Rigoberto Guamantaqui, Presidente de la Comisión de Legislación, con el cual remite el proyecto de “Ordenanza general que establece y regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado en la vía pública Simert del cantón Ambato”, a fin de que se complemente el documento con la exposición de motivos para su aprobación en primer debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Documentación

c.c. DITM

SIMERT

Procuraduría

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/sc

2019-01-16